



DESPACHO

DECRETO No.

0055

(28 ENE 2020)

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL, Delegatario de las funciones de Gobernador (E) del Departamento de Putumayo mediante Decreto 054 del 27 de enero de 2020, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, Decreto No. 375 de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que mediante decreto 375 del 10 de diciembre de 2019, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

Que en el artículo 59 del Decreto 375 del 10 de diciembre de 2019, establece que: "Para la correcta ejecución del presupuesto del Fondo de Salud, se autoriza al Ejecutivo para incorporar al presupuesto de la respectiva vigencia, los recursos por transferencias Nacionales que designe el Ministerio de Salud para programas especiales."

Que el Ministerio de Salud y Protección Social destino al Departamento del Putumayo, recursos mediante resolución No. 0003343 del 11 de diciembre de 2019, por un valor de CIEN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$100.498.000) MDA. CTE, destinados para el pago de atención inicial de urgencias prestadas a los nacionales de países fronterizos.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: - Adicionar en el Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020, la suma CIEN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$100.498.000) Mda. Cte. según el siguiente detalle:





CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
0302 -	SALUD	100.498.000,00
0302 - 03	INGRESOS DE CAPITAL	100.498.000,00
0302 - 0314	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	100.498.000,00
0302 - 031415 - 4310	Resolución No. 3343 del 2019 Urgencias países fronterizos	100.498.000,00

ARTICULO SEGUNDO: - Adicionar en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2020, la suma de CIEN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$100.498.000) Mda. Cte, según el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
0302 - 3 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		100,498,000.00
0302 - 3 - 2	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		100,498,000.00
0302 - 3 - 2 3	SALUD COMO MOTOR DE LA TRANSFORMACION		100,498,000.00
0302 - 3 - 2 3 4	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		100,498,000.00
0302 - 3 - 2 3 4 1	GESTION DE LA SALUD PÚBLICA		100,498,000.00
0302 - 3 - 2 3 4 1 1	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE LA SALUD PUBLICA		100,498,000.00
0302 - 3 - 2 3 4 1 1 2	Otros gastos en vigilancia en salud pública		100,498,000.00
0302 - 3 - 2 3 4 4 1 1 2	Fortalecimiento para la prestación de los servicios de salud para la población pobre no asegurada PPNA del departamento del putumayo		100,498,000.00





0302 - 3 - 2 3 4 4 1 1 2 2	Atención de urgencias (sin contrato) en empresas sociales del estado		100,498,000.00
0302 - 3 - 2 3 4 4 1 1 2 2 1 - 4310	Bajo nivel de complejidad	Resolución No. 3343 del 2019 Urgencias países fronterizos	25,124,500.00
0302 - 3 - 2 3 4 4 1 1 2 2 2 - 4310	Medio nivel de complejidad	Resolución No. 3343 del 2019 Urgencias países fronterizos	75,373,500.00

ARTICULO TERCERO.- Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO : - El presente decreto rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los **28 ENE 2020**

CARLOS ALEJANDRO BUCHELLY

*Secretario Delegatario con funciones de Gobernador
del Departamento Putumayo Según Decreto No. 054 del 27 de enero de 2020*

Elaboró	Nohora Guerrero Rosero	Secretaría de Hacienda Departamental	Técnico Operativo Presupuesto	
Revisó Técnica parte	Amparo Medina Chamorro	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Aprobó	John Freddy Peña Ramirez	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda Departamental	
Revisó Jurídica parte	Yuley Nayibe Rodriguez Pabon	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
	Rafael Rosas Santacruz	Oficina Jurídica	Profesional Universitario	
	Gilberto Pardo Lopez	Despacho del Gobernador	Asesor	

